

RESOLUCION N° 0020

SANTA FE, Cuna de la Constitución Nacional, 20 de agosto de 2010.

VISTO:

Las solicitudes de inscripción presentadas por quienes aspiran a cubrir cargos en el Ministerio Público de la Acusación y en el Servicio Público Provincial de Defensa Penal;

CONSIDERANDO:

Que se ha llevado a cabo la convocatoria a concurso para cubrir los cargos de Fiscal General y Fiscales Regionales del Ministerio Público de la Acusación creados por Ley 13013 en las cinco circunscripciones de la Provincia, y los cargos de Defensor Provincial y Defensores Regionales en idéntico ámbito territorial del Servicio Público Provincial de Defensa Penal establecido por Ley N° 13014;

Que dicha convocatoria fue efectuada durante el plazo establecido por el artículo 13° del Decreto 0346/2010 mediante publicaciones en el Boletín Oficial y en diarios de amplia circulación en toda la Provincia;

Que se ha cumplido el plazo de inscripción en fecha 13 de agosto de 2010, de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución N° 0016 del 26 de julio de 2010;

Que mediante Resolución N° 0019 de Presidencia del Sistema se han aceptado las solicitudes de inscripción para cubrir los cargos de Fiscal General y Fiscales Regionales de las cinco Circunscripciones, así como las correspondientes a Defensor Provincial y Defensor Regional de las cinco Circunscripciones;

Que no se ha alcanzado el número de 4 postulantes inscriptos a los concursos de Defensor Regional de la Tercera Circunscripción Judicial y Defensor Regional de la Cuarta Circunscripción Judicial;

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 22 del Decreto 0346/2010, “si el número de postulantes en los concursos simples resultare inferior a cuatro y en los múltiples al doble del número de las vacantes a cubrir por el concurso más uno, el Presidente deberá ampliar la convocatoria por un nuevo plazo de diez (10) días y, de mantenerse la insuficiencia de candidatos podrá continuar con el trámite con los inscriptos o declarar el concurso desierto. Toda ampliación de convocatoria será publicada en idéntica forma a la convocatoria original”

Que por ello, resulta necesaria la ampliación del plazo de inscripción por diez (10) días hábiles más a los concursos para cubrir los cargos de Defensor Regional de la Tercera y Cuarta Circunscripción Judicial;

Que, además, resulta necesario efectuar las correspondientes publicaciones de la ampliación de la convocatoria por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe además de publicaciones por un (1) día en diarios de distribución local en Venado Tuerto y Reconquista.

Que la presente, puede ser dictada por el Presidente del Sistema de Postulantes a cargos del Ministerio Público de la Acusación y el Servicio Público Provincial de Defensa Penal, conforme lo establecido por el artículo 5° inciso 8° del Decreto N° 0346/10;

Que el suscripto se encuentra facultado a dictar la presente en su carácter de Presidente del Sistema para la selección de postulantes por concursos públicos de oposición y antecedentes a cargos para el Ministerio Público de la Acusación y el Servicio Público Provincial de Defensa Penal, conforme lo establece el artículo 2° del Decreto N° 0346/10;

POR ELLO:

EL SECRETARIO DE TRANSFORMACIÓN DE LOS SISTEMAS JUDICIALES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1° Amplíese por diez días hábiles el plazo de inscripción a concurso para cubrir los cargos de Defensor Regional de la Tercera Circunscripción Judicial y Defensor Regional de la Cuarta Circunscripción Judicial

ARTICULO 2°. Establézcanse como lugares de recepción de las solicitudes de inscripción y antecedentes los mismos determinados en la Resolución N° 0016 del 26 de julio de 2010, esto es, las sedes del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos sitas en calle 3 de febrero 2649, 2do Piso de la ciudad de Santa Fe, en el horario de 10 a 14 horas; y en calle Santa Fe 1950, PB de Rosario, en el horario de 7,30 a 13 horas.-

ARTICULO 3° - Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-